ANDRÉS MARIN MÁRQUEZ
C/Constitución 18
(06260) MONASTERIO
BADAJOZ

N/REF: AIF/lsb
Asunto: Solicitud informe licitador por oferta anormalmente baja

El día 24 de septiembre de 2018 tuvo lugar a las 12:15 horas el acto público donde la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre número 3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" de las empresas admitidas en el procedimiento de contratación SUM 03/18 SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "FRUTAS Y VERDURAS" para los cinco centros de protección de menores adscritos a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.

Terminado el estudio de las ofertas económicas de todos los licitadores admitidos, se pone en su conocimiento que la proposición económica presentada por su empresa, tanto para el lote 1 como el 2, a la luz de lo establecido en el anexo XII del Pliego de clausulas administrativas particulares, se ha considerado anormalmente baja.

De conformidad con el art. 149 4 LCSP "Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieran presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o de cualquier otro parámetro en base al cuál se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

En consecuencia, deberá aportar todos aquellos documentos y justificantes que han dado lugar a la cuantificación de la oferta económica realizada por la empresa, como por ejemplo:

- Costes del personal implicado en la ejecución del contrato
- Costes de adquisición de los productos en origen
- Costes de logística directamente imputables al contrato: almacenamiento, distribución, etc.
- Costes de transporte de los productos, con indicación de la amortización estimada de los mismos en su caso.
- Repercusión de los costes indirectos de la empresa al contrato.
- Todos aquellos documentos o justificantes que se consideren oportunos para valorar la viabilidad y correcta ejecución del contrato.

Código Seguro De Verificación:	PfSEwpJA1g2iFmb9lkfjCg==	Fecha	25/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/PfSEwpJA1g2iFmb9lkfjCg==	Página	1/6

Por ello, se le concede un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, para que aporte la documentación anteriormente indicada que justifique la valoración de su oferta.

El lugar de presentación de la documentación anterior será exclusivamente por alguno de los dos medios:

- Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, sito en la Avenida Mª Auxiliadora, nº 2 de Cádiz.

- Presentación electrónica en el Registro Electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía al siguiente enlace https://ciudadania.junta-andalucia.es/ciudadania/inicio y destinatario (Órgano al que dirige el formulario):

- Consejería: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Órgano: Delegación Territorial de Igualdad,Salud y Políticas Sociales de Cádiz

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

Avda. Mª Auxiliadora.nº 2 - 1009 Cádiz
Teléf. 956 010870. – Fax- 956-009120

FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.
Pol. Ind. Fabricas
c/Fresadores 61-63
11100 San Fernando (Cádiz)

N/REF: AIF/lsb
Asunto: Solicitud informe licitador por oferta anormalmente baja

El día 24 de septiembre de 2018 tuvo lugar a las 12:15 horas el acto público donde la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre número 3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" de las empresas admitidas en el procedimiento de contratación SUM 03/18 SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "FRUTAS Y VERDURAS" para los cinco centros de protección de menores adscritos a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.

Terminado el estudio de las ofertas económicas de todos los licitadores admitidos, se pone en su conocimiento que la proposición económica presentada por su empresa, tanto para el lote 1 como el 2, a la luz de lo establecido en el anexo XII del Pliego de clausulas administrativas particulares, se ha considerado anormalmente baja.

De conformidad con el art. 149 4 LCSP "Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieran presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razona y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o de cualquier otro parámetro en base al cuál se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

En consecuencia, deberá aportar todos aquellos documentos y justificantes que han dado lugar a la cuantificación de la oferta económica realizada por la empresa, como por ejemplo:

- Costes del personal implicado en la ejecución del contrato
- Costes de adquisición de los productos en origen
- Costes de logística directamente imputables al contrato: almacenamiento, distribución, etc.
- Costes de transporte de los productos, con indicación de la amortización estimada de los mismos en su caso.
- Repercusión de los costes indirectos de la empresa al contrato.
- Todos aquellos documentos o justificantes que se consideren oportunos para valorar la viabilidad y correcta ejecución del contrato.

Código Seguro De Verificación:	PfSEwpJA1g2iFmb9lkfjCg==	Fecha	25/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/PfSEwpJA1g2iFmb9lkfjCg==	Página	3/6

Por ello, se le concede un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, para que aporte la documentación anteriormente indicada que justifique la valoración de su oferta.

El lugar de presentación de la documentación anterior será exclusivamente por alguno de los dos medios:

- Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, sito en la Avenida Mª Auxiliadora, nº 2 de Cádiz.

- Presentación electrónica en el Registro Electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía al siguiente enlace https://ciudadania.junta-andalucia.es/ciudadania/inicio y destinatario (Órgano al que dirige el formulario):

- Consejería: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Órgano: Delegación Territorial de Igualdad,Salud y Políticas Sociales de Cádiz

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

Avda. Mª Auxiliadora.nº 2 - 1009 Cádiz
Teléf. 956 010870. – Fax- 956-009120

PLATAFORMA FEMAR, S.L.
c/La red nueve n.º 2
41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla)

N/REF: AIF/lsb
Asunto: Solicitud informe licitador por oferta anormalmente baja

El día 24 de septiembre de 2018 tuvo lugar a las 12:15 horas el acto público donde la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre número 3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" de las empresas admitidas en el procedimiento de contratación SUM 03/18 SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "FRUTAS Y VERDURAS" para los cinco centros de protección de menores adscritos a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.

Terminado el estudio de las ofertas económicas de todos los licitadores admitidos, se pone en su conocimiento que la proposición económica presentada por su empresa, tanto para el lote 1 como el 2, a la luz de lo establecido en el anexo XII del Pliego de clausulas administrativas particulares, se ha considerado anormalmente baja.

De conformidad con el art. 149 4 LCSP "Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieran presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razona y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o de cualquier otro parámetro en base al cuál se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

En consecuencia, deberá aportar todos aquellos documentos y justificantes que han dado lugar a la cuantificación de la oferta económica realizada por la empresa, como por ejemplo:

- Costes del personal implicado en la ejecución del contrato
- Costes de adquisición de los productos en origen
- Costes de logística directamente imputables al contrato: almacenamiento, distribución, etc.
- Costes de transporte de los productos, con indicación de la amortización estimada de los mismos en su caso.
- Repercusión de los costes indirectos de la empresa al contrato.
- Todos aquellos documentos o justificantes que se consideren oportunos para valorar la viabilidad y correcta ejecución del contrato.

Código Seguro De Verificación:	PfSEwpJA1g2iFmb9lkfjCg==	Fecha	25/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/PfSEwpJA1g2iFmb9lkfjCg==	Página	5/6

Por ello, se le concede un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, para que aporte la documentación anteriormente indicada que justifique la valoración de su oferta.

El lugar de presentación de la documentación anterior será exclusivamente por alguno de los dos medios:

- Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, sito en la Avenida Mª Auxiliadora, nº 2 de Cádiz.

- Presentación electrónica en el Registro Electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía al siguiente destinatario:

- Consejería: Consejería de Salud
- Órgano de destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

Avda. Mª Auxiliadora.nº 2 - 1009 Cádiz
Teléf. 956 010870. – Fax- 956-009120

Código Seguro De Verificación:	PfSEwpJA1g2iFmb9lkfjCg==	Fecha	25/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/PfSEwpJA1g2iFmb9lkfjCg==	Página	6/6